

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

1
Am

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-277999- -00002-0000

Fecha: 2014-06-12 16:40:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: PI.-GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "VACUNA DE VIRUS DE DENGUE INACTIVADO".-Clase A61K 39/12.-Expediente número 13-277.999.-

1. Me refiero a mi memorial de 28 de enero de 2014.
2. Debidamente autorizado por mi representado, me permito manifestar a ese Despacho que es deseo del solicitante presentar, en forma voluntaria, un nuevo capítulo reivindicatorio que reemplaza el actualmente presentado, el cual consta de **21 reivindicaciones**, y encuentra sustento en dicho capítulo reivindicatorio actualmente presentado y en el texto de la descripción, tal como se expone a continuación:

NUEVA REIVINDICACIÓN	SUSTENTO
1 y 2	Corresponden a las reivindicaciones 1 y 2 actualmente presentadas
3	Corresponde a las reivindicaciones 3 y 4 actualmente presentadas
4	Corresponde a las reivindicaciones 5 y 6 actualmente presentadas
5	Corresponde a las reivindicaciones 7 y 8 actualmente presentadas
6	Corresponde a la reivindicación 9 actualmente presentada
7	Corresponde a las reivindicaciones 10 y 11 actualmente presentadas
8	Corresponde a las reivindicaciones 12, 13, 14 y 15 actualmente presentadas
9	Corresponde a la reivindicación 16 actualmente presentada
10	Corresponde a la reivindicación 17 actualmente presentada
11	Corresponde a las reivindicaciones 19 y 20 actualmente presentadas
La reivindicación 18 ha sido eliminada del nuevo capítulo reivindicatorio	
12	Corresponde a las reivindicaciones 21 y 22 actualmente presentadas

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

13	Corresponde a las reivindicaciones 23, 24 y 25 actualmente presentadas
14	Corresponde a las reivindicaciones 26, 27 y 28 actualmente presentadas
Las reivindicaciones 29 a 33 han sido eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio	
15	Corresponde a las reivindicaciones 34 y 35 actualmente presentadas
16	Corresponde a la reivindicación 36 actualmente presentada
17	Corresponde a las reivindicaciones 39 a 41 actualmente presentadas
Las reivindicaciones 42 a 44 han sido eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio	
18	Corresponde a la reivindicación 45 actualmente presentada
Las reivindicaciones 46 a 47 han sido eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio	
19	Corresponde a las reivindicaciones 48 y 49 actualmente presentadas
20	Corresponde a la reivindicación 50 actualmente presentada
Las reivindicaciones 51 a 67 han sido eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio	
21	Corresponde a la reivindicación 68 actualmente presentada
Las reivindicaciones 69 a 119 han sido eliminadas del nuevo capítulo reivindicatorio	

De conformidad con lo anterior, me permito manifestar a ese Despacho que la anterior modificación no amplía de ninguna manera el alcance de la invención tal como fue presentada originalmente, cumpliendo por lo tanto a cabalidad con las disposiciones de patentabilidad establecidas en el Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000.

3. Por otra parte, atentamente me permito allegar los recibos de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la solicitud arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones **11 a 21** del capítulo reivindicatorio, el cual deberá ser estudiado junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Formulario único de correcciones y modificaciones;
- (b) Recibo número 14-0012150, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de las modificaciones antes mencionadas;
- (c) Recibo número 14-0061554, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de la tasa que causan las reivindicaciones adicionales; y

2

JOSE LLORED A CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

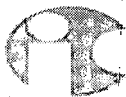
(d) Copia de las páginas **75 a 78** que corresponden al nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 21 reivindicaciones.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ **Modificación a una Solicitud en trámite**
- ☒ Patente de Invención
- ☐ Patente de Modelo de Utilidad
- ☐ Registro de Diseño Industrial
- ☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del Solicitante:

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

GLAXOSMITHKLINE BIOLOGICALS S.A.

Nombre o Denominación / Nombre o Razón Social Completa

ALICIA LLOREDA RICAURTE

Nombre Representante Legal

Tipo de Empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☒

Documento de Identificación ☒ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número **39.690.713**

Nacionalidad / País de Constitución	Dirección y Domicilio del Titular	Ciudad
Bélgica	Rue de l'Institut 89, B-1330 Rixensart, Bélgica	Rixensart
Dirección Electrónica	Fax	Número Telefónico
Notificaciones patentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

☒ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del Apoderado:

LLOREDA RICAURTE ALICIA

Apellidos y Nombre

C.C. 39.690.713

Documento de Identificación

53.215

Tarjeta Profesional

Dirección y Domicilio		Ciudad
Calle 72 No. 5-83 Piso 5º		Bogotá D.C.
Dirección Electrónica	No. Fax	Número Telefónico
notificacionespatentes@lloredacamacho.com	6069701	3264270

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del Trámite

Corrección:

Expediente No. 13-277.999

Aparece

Debe ser

Modificación:

- ☒ Modificación al Capítulo Reivindicatorio.
- ☐ Modificación al Capítulo Descriptivo.
- ☐ Modificación al Resumen.
- ☐ Modificación a los Dibujos.
- ☐ Modificación al Solicitante.

5. Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.
- ☐ Poder, si fuere el caso.
- ☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.
- ☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

Nombre y apellidos		Firma
ALICIA LLOREDA RICAURTE		
Representante Apoderado		
C.C. 39.690.713		Tarjeta Profesional 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0012150

Bogotá D.C., Febrero 03 de 2014 - 15:02:04

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	12142	03/02/2014		105.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134961	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134962	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134963	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134964	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134965	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134966	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134967	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134968	26/12/2013		320.000.00
RECIBO DE CA	999999999	134969	26/12/2013		320.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr.UNDITARIO

Vr.CONCEPTO

1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD
EN TRAMITE / MODIFICA

128.000.00

128.000.00

\$128.000.00

SON: **CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-277999- 00002-0000

Fecha: 2014-06-12 16:40:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Febrero 3 de 2014 - 15:02:07

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

-/-



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 14 - 0061554

Bogotá D.C., Junio 10 de 2014 - 16:39:08

RECIBIDO DE : LLOREDA & CIA. S.A.

NI 830.022.145

RE

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
RECIBO DE CA	999999999	9168	27/01/2014		278.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12337	03/02/2014		278.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12420	03/02/2014		16.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12421	03/02/2014		16.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12422	03/02/2014		16.000.00
RECIBO DE CA	999999999	12423	03/02/2014		16.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO

11 50005-01-01 SOLICITUDES

CONCEPTO

1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA
ADICIONAL A LAS 10 INIC

Vr.UNDITARIO Vr.CONCEPTO

31.000.00 341.000.00

\$341.000.00

SON: **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-277999- -00002-0000

Fecha: 2014-06-12 16:40:21 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Junio 10 de 2014 - 16:39:10

REIVINDICACIONES

1. Una preparación a granel del virus de Dengue inactivado o una composición inmunogénica, la cual comprende:
 - uno o más virus de Dengue inactivados purificados;
 - un agente regulador; y
 - un tensoactivo de poloxámero.
2. La composición inmunogénica de la reivindicación 1, la cual comprende además un adyuvante.
3. La composición inmunogénica de la reivindicación 2, en donde el adyuvante comprende una sal de aluminio, opcionalmente cuando menos uno de hidróxido de aluminio y fosfato de aluminio.
4. La composición inmunogénica de la reivindicación 3, la cual comprende además cuando menos un componente inmunoestimulante adicional, opcionalmente en donde el cuando menos un componente inmunoestimulante adicional comprende uno o más de una emulsión de aceite y agua, un liposoma, un lipopolisacárido, una saponina, y un oligonucleótido.
- 15 5. La composición inmunogénica de la reivindicación 2, en donde el adyuvante es un adyuvante sin aluminio, el cual comprende opcionalmente uno o más componentes inmunoestimulantes seleccionados a partir del grupo que consiste en: una emulsión de aceite y agua, un liposoma, un lipopolisacárido, una saponina y un oligonucleótido.
- 20 6. Una preparación a granel del virus de Dengue inactivado o una composición inmunogénica, la cual comprende:
 - cuando menos un virus de Dengue inactivado purificado adsorbido sobre una sal de aluminio;
 - 25 un agente regulador; y

un tensoactivo.

7. La composición inmunogénica de la reivindicación 6, la cual comprende además cuando menos un componente inmunoestimulante adicional, el cual comprende opcionalmente uno o más de una emulsión de aceite y agua, un liposoma, un lipopolisacárido, una saponina, y un oligonucleótido.

8. La composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones 4, 5, y 7, en donde el uno o más componentes inmunoestimulantes comprenden monofosforilo-lípido A 3-desacilado (3D-MPL), QS21, un oligonucleótido de ADN que comprende cuando menos un CpG no metilado, y/o un liposoma.

9. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el tensoactivo es adecuado para su administración intramuscular, subcutánea, transcutánea o intradérmica.

10. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el tensoactivo se selecciona a partir del grupo que
15 consiste en un poloxámero, hidroxí-estearato de macrogol 15, un polisorbato, un octoxinol, un polidocanol, un polioxiestearato, un aceite de ricino de polioxilo, un N-octil-glucósido, y combinaciones de los mismos.

11. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la
20 composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el tensoactivo de poloxámero tiene un peso molecular de cuando menos 4,500 kD y/o no más de 15,000 kD.

12. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la
25 composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el tensoactivo está presente en una cantidad de

cuando menos el 0.001 por ciento (peso/volumen) y/o no más del 1.0 por ciento (peso/volumen).

13. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición inmunogénica comprende una pluralidad de virus de Dengue inactivados purificados de diferentes serotipos, la cual comprende opcionalmente una pluralidad de virus que provocan una respuesta inmunitaria a cada DEN-1, DEN-2, DEN-3 y DEN-4.

14. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde cuando menos uno de los virus de Dengue inactivados purificados es un virus de Dengue atenuado, un virus de Dengue recombinante o un virus quimérico, el cual comprende un primer ácido nucleico del virus de Dengue y un segundo ácido nucleico de flavivirus.

15. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agente regulador del pH comprende uno o más de fosfato de sodio, fosfato de potasio, y Tris-(hidroxi-metil)-amino-metano.

16. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el agente regulador del pH mantiene el pH en una composición líquida en o mayor a un pH de 6.4.

17. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, la cual comprende además cuando menos uno de un azúcar formador de cristal y un poliol formador de cristal, opcionalmente en donde

el azúcar o el poliol formador de cristal se selecciona a partir del grupo que consiste en: sacarosa, trehalosa, manosa, manitol, rafinosa, lactitol, sorbitol y ácido lactobiónico, glucosa, maltulosa, iso-maltulosa, lactulosa, maltosa, lactosa, iso-maltosa, maltitol, palatinit, estaquiosa, melezitosa, dextrano, o una combinación de los mismos.

18. La composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde la composición inmunogénica se formula para su administración a un sujeto humano.

19. La preparación a granel del virus de Dengue inactivado o la composición inmunogénica de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde el uno o más virus de Dengue inactivados purificados se inactiva mediante cuando menos uno de un agente inactivador químico, un agente inactivador físico, y un agente inactivador de irradiación, opcionalmente mediante su exposición a cuando menos uno de formaldehído, beta-propiolactona (BPL), peróxido de hidrógeno, irradiación ultravioleta, e irradiación gamma.

20. Una preparación liofilizada del virus de Dengue inactivado, la cual comprende:

15 cuando menos un virus de Dengue inactivado purificado;
y
un tensoactivo de poloxámero.

21. Un método para formular una preparación a granel del virus de Dengue inactivado o una composición inmunogénica, el cual comprende:

20 proporcionar una solución que comprende un agente regulador del pH y un tensoactivo; y
mezclar con la solución, uno o más virus de Dengue inactivados purificados.